

REPUBLICA DE CHILE REGION DEL BIO BIO PROVINCIA DE ÑUBLE I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO № 2338 QUILLON, 1 8 AGO 2014

ALBERTO GYHRA SOTO

\*ALCALDE

## VISTOS:

Estos antecedentes;

- Los artículos 22 y 29 del D.L.Nº 3.551, 1.
- 2. La Ley № 19.280 sobre Plantas Municipales,
- El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos 3. sobre la contratación de personal,
- La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, 4.
- El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. 5. Municipalidad de Quillón,
- Decreto Alcaldicio Nº 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente 6. para el año 2014.
- Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se 7. proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la 8. llustre Municipalidad de Quillón, Dictamen № 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
- La Ley № 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y 9
- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE 10. MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

## DECRETO

Nombrase "A CONTRATA" a la persona que se señala en la Tabla siguiente, en el escalafón y asimilado al Grado de la E.M.S. que se indica de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumpla la función que se describe y bajo la dependencia administrativa que se señala y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, a contar del 01 de Agosto de 2014.

NOMBRE	R.U.T. №	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
CHRISTIAN RODRIGO ORTEGA ABARCA		ADMINISTRATIVO	15º	INSPECTOR MUNICIPAL	ADMINISTRACION MUNICIPAL

- CANCÉLESE sus remuneraciones correspondientes al grado y a contar de igual fecha e IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 215 21 02 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Póngase término a todos los contratos cualquiera sea su calidad jurídica, anteriores al presente nombramiento de la persona señalada en el punto 1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

WPM/LTV/cmr LORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)

SECRETARÍA MUNICIPAL.

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. CONTROL INTERNO

INTERESADOS (05)

VICIPA

SECRETARIO

CARPETA PERSONAL INTERESADO (05) ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL